

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16 – 2019

UTEDYC – CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 2019 se reúnen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos, el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servian y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y por la parte empleadora: la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, patrocinados por el Dr. Ariel Emanuel Coccorullo, quienes han arribado a un acuerdo en el marco del CCT 738/16, el que se registrá conforme las siguientes condiciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan otorgar a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 738/16 una suma no remunerativa equivalente al 8% del salario básico de la categoría que revista cada trabajador conjuntamente con los haberes del mes de Agosto, Septiembre y Octubre de 2019, incorporándose dicha suma al salario básico en el mes de Noviembre de 2019. En el Anexo I se detallan las sumas correspondientes a cada salario básico, el que firmado por las partes integra el presente acuerdo.-

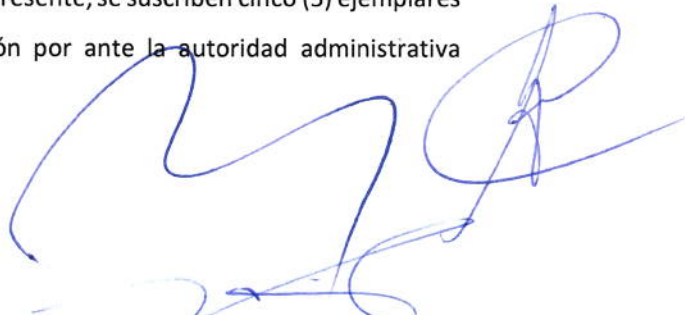
Las sumas no remunerativas aquí pactadas serán tenidas en cuenta para el calculo de los adicionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el trabajador.

SEGUNDA: En virtud del pago de las sumas no remunerativas aquí pactadas, se modifica el acuerdo salarial de fecha 18 de Diciembre de 2018, pasando el incremento del 8% del mes de Septiembre allí pactado a tener carácter no remunerativo durante los meses de Septiembre y Octubre de 2019.-

TERCERA: Ambas partes acuerdan adelantar la reunión prevista para la primera semana de Noviembre de 2019 para el día 24 de Septiembre de 2019 a fin de evaluar los aumentos salariales otorgados durante el año 2018 y 2019, y acordar las recomposiciones salariales que eventualmente correspondan.-

CUARTA: Cualquiera de las partes signatarias podrán presentar este acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

No siendo para mas, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



ANEXO I-ESCALA SALARIAL-CCT UTEDYC-CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

GRUPO 1		7%		8% (*)		4% (**)		4%			
		BASE	JUNIO 2019	AGOSTO		NOVIEMBRE 2019	ENERO 2020				
CATEGORIA A	SUPERVISORES	29.883,77	31.975,64	31.975,64	2.390,70	35.561,69	36.757,04				
CATEGORIA B	COORDINADORES DEP.	27.674,12	29.611,31	29.611,31	2.213,93	32.932,20	34.039,17				
CATEGORIA C	COORD. DE AREA	26.365,91	28.211,52	26.365,91	2.109,27	31.375,43	32.430,07				
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES		
CATEGORIA A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCARIO O UNIVERS. Y DEMÁS	161,54	170,64	172,84	182,58	172,84 + 12,92	182,58 + 13,65	192,23	203,06	198,69	209,88
CATEGORIA B	INSTRUCTORES Y ENTRENADORES	149,02	149,02	159,45	159,45	159,45 + 11,93	159,45 + 11,93	177,34	177,34	183,30	183,30
GRUPO 3		GUARDAVIDAS		33.908,87	36.282,49	36.282,49	2.712,71	40.351,55	41.707,90		
GRUPO 4		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO		30.264,07	32.382,56	32.382,56	2.421,13	36.014,25	37.224,81		
CATEGORIA B	PERSONAL ADMINISTRATIVO	24.992,54	26.742,02	26.742,02	1.999,40	29.741,13	30.740,83				
CATEGORIA C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	22.778,82	24.373,34	24.373,34	1.822,31	27.106,80	28.017,95				
CATEGORIA D	CONTROL DE ACCESO	22.655,96	24.241,88	24.241,88	1.812,48	26.960,60	27.866,83				
CATEGORIA E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VESTUARISTA	23.070,04	24.684,94	24.684,94	1.845,60	27.453,35	28.376,15				
CATEGORIA F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	21.591,19	23.102,58	23.102,58	1.727,30	25.693,52	26.557,17				

(*) AUMENTO NO REMUNERATIVO ACORDE A ACTA ACUERDO AGOSTO 2019

(**) SUMAS NO REMUNERATIVAS DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE SE INCORPORAN AL BASICO EN NOVIEMBRE 2019

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right sides.